

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, EL MAESTRO JORGE ALBERTO CALZADA ZUBIRÍA, EN LO SUCESIVO “LA BENEFICENCIA PÚBLICA”, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA LICENCIADA ALEJANDRA DEL PILAR VÁZQUEZ REPIZO; POR LA DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO, LA LICENCIADA ANGÉLICA DEL CARMEN GÓMEZ LÓPEZ, Y POR EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, EL LICENCIADO GUILLERMO CÉSAR CRUZ MORALES; Y POR LA OTRA, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ORGANISMO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DE SALUD, EL DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ; ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD, DOCTOR MARCO AURELIO BURGOS MARTÍNEZ; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, **DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:**

★ 23 OCT 2018 ★ 042 ★

ANTECEDENTES

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

1. En términos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, corresponde a “LA BENEFICENCIA PÚBLICA”, participar con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de programas en materia de salud, previa autorización de su Consejo Interno.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo Cuarto, fracción X, del “Acuerdo por el que se regula la integración y el funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2013 y reformado mediante el diverso publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 16 de marzo de 2017, corresponde a dicho Órgano Colegiado, autorizar la participación de “LA BENEFICENCIA PÚBLICA” con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en los programas de alto impacto en materia de salud.
3. Conforme a lo dispuesto en el numeral 3, fracción V, de las Políticas de Distribución de los Recursos Patrimoniales de la Beneficencia Pública a Programas de Salud, emitidas por el Consejo Interno de “LA BENEFICENCIA PÚBLICA”, ésta podrá apoyar, previa autorización de dicho Consejo Interno, proyectos de equipamiento para establecimientos públicos locales y federales de atención médica, así como para las instituciones encargadas de conducir la política en materia de salud en las entidades federativas.

4. Mediante oficio número SS.02.513.18, de fecha 15 de mayo de 2018 (**Anexo 1**), el Secretario de Salud y Director General de **“EL ORGANISMO”**, solicitó a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, su apoyo para adquirir los sets quirúrgicos que se relacionan en el listado adjunto, el cual integra precio unitario y cantidad total por el número de sets requeridos, por un monto de \$7'678,040.00 (Siete millones seiscientos setenta y ocho mil cuarenta pesos 00/100 M.N.).
5. Mediante oficio número SS.02.542.18, de fecha 29 de junio de 2018 (**Anexo 2**), el Secretario de Salud y Director General de **“EL ORGANISMO”**, solicitó a **“LA BENEFICENCIA PÚBLICA”** su apoyo para sustituir y adquirir equipo médico por la suma de \$100'000,000.00 (Cien Millones de pesos 00/100 M.N.), para la modernización del equipo del listado anexo, desglosado por cada una de las unidades médicas hospitalarias, a beneficiar con este recurso.
6. Mediante oficio CENETEC/DIB/226/2018, de fecha 26 de julio de 2018 (**Anexo 3**), el Director General del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, emitió el Dictamen de Validación de Equipo Médico No. DV-073/18, para la incorporación de los bienes detallados en el documento anexo, en adelante **“EL EQUIPO”**, para el proyecto: *“Dotación y sustitución de sets quirúrgicos para los hospitales ubicados en los municipios de Acuña, allende, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, General Cepeda, Matamoros, Monclova, Múzquiz, Nueva rosita, Parras, Piedras Negras, Sabinas Saltillo, San Pedro y Torreón”*, hasta por un monto de \$7'678,040.00 (Siete millones seiscientos setenta y ocho mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.

Mediante oficio CENETEC/DIB/237/2018, de fecha 03 de agosto de 2018 (**Anexo 4**), el Director General del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, emitió el Dictamen de Validación de Equipo Médico No. DV-0074/18, para la incorporación de los bienes detallados en el documento anexo, en adelante **“EL EQUIPO”**, para el proyecto: *“Dotación y sustitución de equipamiento médico para los hospitales ubicados en los municipios Piedras Negras, Saltillo y Torreón”*, hasta por un monto de \$73'540,752.00 (Setenta y tres millones quinientos cuarenta mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.

7. En los **Anexos 3 y 4**, se detalla **“EL EQUIPO”**, de acuerdo a las Claves de Cuadro Básico del Sector Salud, contenidas en los Dictámenes de Validación de Equipo Médico, referidos en el antecedente 6 del presente instrumento legal.
8. Mediante Acuerdo **07/EXT.07/2018**, adoptado en la Séptima Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el 17 de septiembre de 2018, los integrantes del Consejo Interno de **“LA BENEFICENCIA PÚBLICA”**, autorizaron la participación del Órgano Desconcentrado con **“EL ORGANISMO”**, para la adquisición de sets quirúrgicos, hasta por la cantidad de \$7'678,040.00 (Siete millones seiscientos setenta y ocho mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y para la adquisición de equipo médico hasta por la cantidad de \$73'540,752.00 (Setenta y tres millones quinientos cuarenta mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con cargo a los recursos del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2018 ★ 042 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario

DECLARACIONES

I. "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" declara que:

- I.1. Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, de conformidad con el artículo 2, apartado C, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, al que corresponde, entre otras atribuciones, administrar los bienes, derechos y recursos que obtenga la Beneficencia Pública por cualquier título legal, incluidos los rendimientos, utilidades, intereses, recuperaciones y demás ingresos que se generen por las inversiones y operaciones que realice, así como disponer de estos recursos para contribuir al cumplimiento de sus fines, de conformidad con las disposiciones aplicables, estableciendo los mecanismos y políticas para su aplicación y distribución, atendiendo a los objetivos y programas prioritarios de la Secretaría de Salud, en términos de lo previsto en los artículos 39, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 39, fracciones VII y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- I.2. Su Director General, quien acredita su cargo con copia simple del nombramiento respectivo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con los artículos 38, fracción V y 39, fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- I.3. La Directora de Administración y Finanzas, quien acredita su cargo con copia simple del nombramiento respectivo, interviene en el presente instrumento, como responsable de ejecutar los trámites administrativos necesarios, a fin de cumplimentar el Acuerdo del Consejo Interno referido en el antecedente 8.
- I.4. La Directora de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto, quien acredita su cargo con copia simple del nombramiento respectivo, interviene en el presente instrumento, como responsable de proponer los proyectos y convenios que celebra "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" para implementar acciones de colaboración, así como planear y coordinar sus mecanismos de vinculación.
- I.5. El Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario, quien acredita su cargo con copia simple del nombramiento respectivo, interviene en el presente instrumento, como responsable de verificar, en el ámbito jurídico, los términos y condiciones de los convenios que celebra "LA BENEFICENCIA PÚBLICA".
- I.6. Para efectos de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Aniceto Ortega No. 1321, 2o piso, Colonia del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México.

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2010 ★ 042 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

3

II. "EL ORGANISMO" declara que:

II.1 Los Servicios de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud y le corresponde establecer y conducir la política estatal en materia de salubridad general, servicios médicos y asistencia social en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como prestar servicios de salud a la población en general en materia de salubridad, de regulación y control sanitario de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General y Estatal de Salud, así como en los términos del Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, que fue suscrito por los Gobiernos Federal y Estatal el 20 de agosto de 1996; y de conformidad con el Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila", publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 96, de fecha 29 de noviembre de 1996, y sus reformas y actualizaciones.

II.2 El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 18, fracción VI, 19, fracción XX, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 7 fracciones I y III, 12 apartado A, fracciones II, IV, VI y 24 de la Ley Estatal de Salud, 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y, 1º y 3º, fracciones I, II, III, VIII y XIII del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza"; y acredita su cargo con copia simple del nombramiento respectivo, otorgado a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Miguel Ángel Riquelme Solís.

II.3 El Director de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, quien acredita su cargo con copia simple del nombramiento respectivo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con el artículo 23 fracción XXI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza".

II.4 El Director de Servicios de Salud, Doctor Marco Aurelio Burgos Martínez, quien acredita su cargo con copia simple del nombramiento respectivo, interviene en el presente instrumento como responsable de la planeación, programación y evaluación de programas y proyectos en el área de su competencia.

II.5 Reconoce la importancia de "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" a nivel nacional, la trascendencia de sus programas, su filosofía y compromiso ante la sociedad mexicana, por lo cual tiene interés en formalizar el presente Convenio.

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2018 ★ 042 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

II.6 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Victoria No. 312, 8° Piso, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto establecer los compromisos a que se sujetarán "LAS PARTES" para que "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" otorgue un apoyo a "EL ORGANISMO", consistente en "EL EQUIPO", con cargo a los recursos del patrimonio de la Beneficencia Pública.

SEGUNDA. MONTO DEL APOYO. "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" efectuará la adquisición de "EL EQUIPO", destinando para ello, un monto de hasta \$81'218,792.00 (Ochenta y un millones doscientos dieciocho mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Dicha adquisición se efectuará tomando como referencia las especificaciones técnicas contenidas en los **Anexos 3 y 4** del presente instrumento jurídico, así como las condiciones de precio, calidad, pólizas de mantenimiento, garantía, configuraciones y ventajas de "EL EQUIPO" a adquirirse.

Asimismo "LAS PARTES" acuerdan que cualquier referencia a marcas dentro del presente Convenio de Colaboración o sus Anexos, será considerada como tal, una mera referencia, sin ningún efecto vinculatorio para ninguna de ellas.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA BENEFICENCIA PÚBLICA". Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" se compromete a:

- I. Notificar a "EL ORGANISMO", la fecha en la que se llevará a cabo la entrega de "EL EQUIPO", así como los datos del proveedor.
- II. Entregar a "EL ORGANISMO", el original del documento que ampare la propiedad de "EL EQUIPO", así como las garantías y demás documentos relacionados con las mismas y que obren en los archivos de "LA BENEFICENCIA PÚBLICA".
- III. Realizar las demás acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Convenio.

CUARTA. COMPROMISOS DE "EL ORGANISMO". Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento "EL ORGANISMO", se obliga a:

 BENEFICENCIA
PÚBLICA
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2018 ★ 042 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- I. Recibir del proveedor contratado **"EL EQUIPO"** y verificar su correcta operación, así como la capacitación del personal que determine.
- II. Informar por escrito a **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** que **"EL EQUIPO"** fue recibido a su entera satisfacción, y que se encuentra en operación, precisando el personal que fue capacitado para su operación.
- III. Utilizar **"EL EQUIPO"**, para prestar servicios a la población beneficiaria de sus programas de salud.
- IV. Cubrir con recursos propios los gastos de operación, aseguramiento, insumos, mantenimiento, y todos aquéllos que sean necesarios para el correcto funcionamiento y conservación de **"EL EQUIPO"**.
- V. Hacer válidas las garantías otorgadas por el proveedor de **"EL EQUIPO"**, en caso de defectos de fabricación o mal funcionamiento.
- VI. Atender a la población en situación de vulnerabilidad y carente de seguridad social que **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** le canalice, en cualquiera de los tratamientos, estudios, diagnósticos, y/o cualquiera de los servicios de atención médica y quirúrgica que proporcione.
- VII. Rendir anualmente, durante la vida útil de **"EL EQUIPO"**, un informe a **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, respecto del beneficio e impacto social que se derive del apoyo otorgado. Este informe será rendido por conducto de la Dirección General de **"EL ORGANISMO"**, de manera impresa y en medio magnético.
- VIII. Remitir a **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** copia certificada de las constancias que acrediten el registro contable que refleje el movimiento del activo, por la recepción de **"EL EQUIPO"**, en un plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de dicha recepción.
- IX. Realizar las demás acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Convenio.

QUINTA. RESPONSABLES. Para el cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente Convenio, **"LAS PARTES"** designan como responsables:

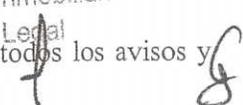
Por **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** a los titulares de la Dirección de Administración y Finanzas y/o de la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto, según corresponda conforme al ámbito de sus atribuciones.

Por **"EL ORGANISMO"** a su Director General.

SEXTA. AVISOS Y COMUNICACIONES. **"LAS PARTES"** convienen en que todos los avisos y

★ 23 OCT 2018 ★ 042 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



BENEFICENCIA
PÚBLICA



comunicaciones que se realicen con motivo de la ejecución del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios estipulados para tal efecto en las declaraciones correspondientes.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese entablar en su contra.

OCTAVA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" podrán modificar o adicionar en cualquier momento el presente instrumento jurídico. Toda modificación o adición deberá formalizarse por escrito y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción.

NOVENA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN. El manejo de la información que se presente, obtenga y produzca en virtud del cumplimiento del presente instrumento jurídico, se realizará por "LAS PARTES", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que derivan de las disposiciones aplicables en la materia, obligándose las mismas a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento de su objeto.

Asimismo, convienen en que no se podrá revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga el carácter de confidencial sin autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

DÉCIMA. VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que no tendrán responsabilidad alguna por cualquier retraso o incumplimiento en la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, las actividades pendientes de realizar, se reanudarán en la forma y términos que convengan "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

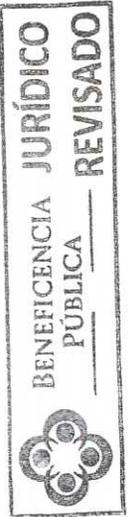
★ 23 OCT 2018 ★ 042 ★

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



BENEFICENCIA PÚBLICA



presentarse alguna controversia con motivo o derivado de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo, dejando constancia por escrito de ello.

En caso de subsistir la controversia, "LAS PARTES" convienen en someterse a los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que les pudiese corresponder con motivo de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor y consecuencias legales, lo firman por quintuplicado el día 18 de septiembre de 2018, en la Ciudad de México,

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

POR "LA BENEFICENCIA PÚBLICA"

POR EL ORGANISMO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MTRO. JORGE ALBERTO CALZADA ZUBIRÍA

DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. ALEJANDRA DEL PILAR VÁZQUEZ REPIZO

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

LA DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL,
FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL
IMPACTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA
PÚBLICA

EL DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. ÁNGELICA DEL CARMEN GÓMEZ
LÓPEZ

DR. MARCO AURELIO BURGOS
MARTÍNEZ

EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE PATRIMONIO
INMOBILIARIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA
PÚBLICA

LIC. GUILLERMO CÉSAR CRUZ MORALES

LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA DEL INSTRUMENTO, CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN "LA BENEFICENCIA PÚBLICA" Y "EL ORGANISMO", DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



BENEFICENCIA PÚBLICA

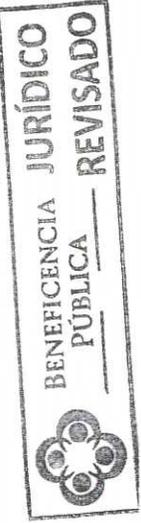
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2018 ★

642 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

f



ANEXO 1

g

XU



BENEFICENCIA
PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

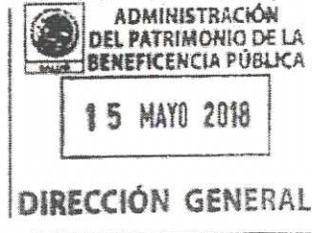
★ 23 OCT 2018 ★ 042 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio inmobiliario
Subdirección de Control Legal

f

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 15 de Mayo de 2018
SS.02.513.18

Asunto: Necesidades de Sets Quirúrgicos



MTRO. JORGE ALBERTO CALZADA ZUBIRÍA
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
Presente.-

La Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con 10 Hospitales Generales, 2 Integrales, 3 Centros de Salud con Hospital y 570 camas censables.

En el año 2017, se efectuaron en los 15 Hospitales 18,982 cirugías generales, 5,753 cesáreas y se atendieron 15,631 partos; los sets quirúrgicos para la realización de estos procedimientos por su antigüedad y uso cotidiano se encuentran obsoletos y faltantes de instrumental.

Por lo anterior, dichas unidades, en su totalidad, solicitan se les adquieran y envíen los siguientes sets quirúrgicos que se relacionan en el listado adjunto, el cual integra precio unitario y cantidad total por el número de sets requeridos.

Conocedor del apoyo que brindan Ustedes para los proyectos que emanan de la Secretaría de Salud, de antemano agradezco su atención al presente cuya respuesta favorable contribuirá sustancialmente a mejorar los servicios que se proporcionan a nuestros usuarios, sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarme a sus respetables ordenes, no sin antes expresarle mis saludos cordiales.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE SALUD

DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ



DR. MABM



Administración del Patrimonio de la Beneficencia

★ 23 OCT 2018 ★ 042

Dirección Jurídica y de Patrimonio
Subdirección de Control Legal

Victoria 32 Pte. Entre Acuña y Xicotencatl.
Zona Centro 25000 Saltillo, Coah.
Teléfonos: (844) 438-8330
www.saludcoahuila.gob.mx

BENEFICENCIA PÚBLICA
JURÍDICO REVISADO

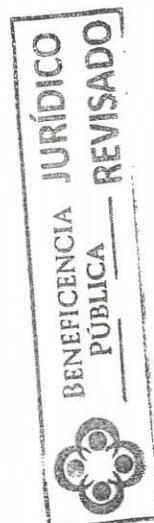
NECESIDADES DE SETS QUIRÚRGICOS PARA HOSPITALES

	PRECIO UNITARIO	PIEDRAS NEGRAS	ALLENDE	ACUÑA	MUZQUIZ	NUOVA ROSITA	SABINAS	MONCLOVA	CUATROCENEGAS	TORREÓN	MATAMOROS	SAN PEDRO	SALTILLO	PARRAS	GENERAL CEPEDA	TOTAL	PRECIO
SET PARA CESAREA	\$45.000,00	3	2					3	2			2	5	1		18	\$810.000,00
SET PARA PARTO/EPISIOTOMÍA	\$14.000,00	5	2	2		5			2	10	3	5		2	1	37	\$518.000,00
SET PARA HEMORROIDECTOMIA	\$45.000,00		1													1	\$45.000,00
SET PARA CIRUGIA GENERAL	\$45.000,00	4	1	2				3	2		2	1	5			23	\$1.035.000,00
SET PARA TRAUMA GENERAL	\$45.000,00	2	1			1		1			1	1				7	\$315.000,00
CIRUGIA MENOR	\$22.000,00	4	2	2	1	3		1				2	5		1	23	\$506.000,00
SET DE CIRCUNSIÓN	\$22.000,00	2														2	\$44.000,00
SET DE MICROCIROGIA	\$22.000,00	2		2				1								5	\$110.000,00
SET DE CIRUGIA VASCULAR	\$22.000,00	2		1												3	\$66.000,00
SET DE ORL	\$22.000,00	1										1				2	\$44.000,00
HISTERECTOMIA ABDOMINAL	\$45.000,00		1	1	1	2	2	1			1	1	1		1	12	\$540.000,00
HISTERECTOMIA VAGINAL	\$45.000,00			1								1	3			5	\$225.000,00
CIRUGIA PEDIATRICA	\$45.000,00			1								1		1		4	\$180.000,00
CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	\$22.000,00			1						10						11	\$242.000,00
CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	\$45.000,00		1									1	1			2	\$90.000,00
COLECISTECTOMÍA	\$45.000,00		1					2	1			1	3	1	11	\$495.000,00	
LEGRADO	\$22.000,00		3	1	3	1						2	1	4	15	\$330.000,00	
SET DE EXPLORACIÓN ANORECTAL	\$3.000,00		1													1	\$3.000,00
EQUIPO DE CURACIÓN	\$4.000,00		3	4											1	8	\$32.000,00
EQUIPO DE SUTURA	\$14.000,00		3													3	\$42.000,00
EQUIPO PARA ASEO	\$3.000,00		3													3	\$9.000,00
CIRUGIA VIAS BILIARES	\$45.000,00			1												1	\$45.000,00
CIRUGIA CATARATA	\$22.000,00			1												1	\$22.000,00
CIRUGIA PTERIGION	\$22.000,00			1												1	\$22.000,00
CIRUGIA CHALAZION	\$22.000,00			1												1	\$22.000,00
CIRUGIA R.T.U.	\$45.000,00					2								1		3	\$135.000,00

XU

3

49



ANEXO 2_g



BENEFICENCIA
PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2018 ★ 042 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

XL

f



2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de Junio del 2018
No. De Oficio: SS.02.542.18
Asunto: Solicitud a P.B.P.

BENEFICENCIA PÚBLICA JURÍDICO REVISADO

Mtro. Jorge Alberto Calzada Zubiría
Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
Ciudad de México

Con base en que esta Secretaría de Salud cuenta con una infraestructura de 10 Hospitales Generales, dos Integrales y tres Centros de Salud con Hospitalización, algunas de estas Unidades con más de 30 años en operación y el más reciente inaugurado en agosto del 2015.

Coincide, que a partir de ese año (2015), se redujeron sustancialmente los recursos federales para renovación de equipo obsoleto, mantenimientos preventivos, siendo en su gran mayoría de tipo correctivo, que en conjunto con instalaciones eléctricas en regulares condiciones, dañan o disminuyen la vida media de los equipos electromédicos. Por otra parte, la evolución tecnológica nos obliga a contar con auxiliares de diagnóstico y tratamiento modernos con mayor protección al paciente y procedimientos de mínima invasión para una pronta reincorporación a su vida cotidiana, mismos procesos que están ligados con el programa de acreditación de unidades a través del Seguro Popular y del Consejo de Salubridad General.

Por esos motivos, solicitamos su invaluable apoyo para sustituir y adquirir equipo médico por la suma de \$100'000,000.00 (Cien Millones de Pesos, 00/100 M.N.), para la modernización del equipo del listado anexo, desglosado por cada una de las unidades médicas hospitalarias, a beneficiar con este recurso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle lo más distinguido de mi consideración, así como agradecer de forma anticipada sus atenciones y una respuesta afirmativa a nuestra petición, la que vendría a fortalecer la atención médica oportuna y con calidad a los Coahuilenses que demandan nuestros servicios.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SECRETARIO DE SALUD


ROBERTO BERNAL GÓMEZ



SALTILLO, COAH.

Cop Lic. Alejandro Granados Flores.- Asesor del Director del PBP.- Ciudad de México

DR.MABM/GACM



BENEFICENCIA PÚBLICA

Calle Victoria 312, Zona Centro 25000, Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 438-8332 www.saludcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico: privadasscoah@hotmail.com

¡Fuerte, Coahuila es!

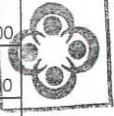
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2018 ★

042 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Unidad de Control Legal

JURIDICO
BENEFICENCIA PUBLICA
REVISADO



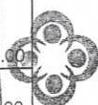
Área donde se instalara el equipo	Clave de Cuadro Básico	Nombre de acuerdo a la unidad médica	Descripción (Nombre de Cuadro Básico)	Cantidad	Costo unitario	Costo total antes de IVA
Hospitalización	531.156.0089	CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO BARIÁTRICO	Cama para cuidados intensivos	2	\$ 738,800.00	\$ 1,477,600.00
Hospitalización	531.562.1457	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	15	\$ 9,000.00	\$ 135,000.00
Quirofano	531.624.0026	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGICO BASICO	Microscopio para oftalmocirugía	1	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00
Quirofano	531.626.0040	MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA INTERMEDIO	Microscopio para exploración en otorrinolaringología	1	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00
Quirofano	531.661.0079	UNIDAD DE FACOEMULSIÓN	Unidad de facoemulsión	1	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00
Quirofano	531.616.5116	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PACIENTE BARIATRICO)	Mesa quirúrgica universal avanzada	1	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00
Radiología	531.924.0031	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA DOPPLER COLOR BASICO	Ultrasonógrafo	1	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
Tococirugía	531.292.0258	CARDIOTOCOGRAFO	Cardiotocógrafo	2	\$ 78,750.00	\$ 157,500.00
Tococirugía	531.292.0019	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	Fonodetector portátil de latidos fetales	5	\$ 20,000.00	\$ 100,000.00
UCIN	531.667.0081	OXIMETRO DE PULSO DE MESA CON CURVA DE PLETISMOGRAFIA	Oxímetro de pulso	5	\$ 32,700.00	\$ 163,500.00
Urgencias	Sin clave	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS	#N/A	13	\$ 111,300.00	\$ 1,446,900.00
Quirofano	531.626.0024	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA		1	\$ 7,200,000.00	\$ 7,200,000.00
CEYE	531.385.1056	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO CON CAPACIDAD 430 A 600 LITROS	Esterilizador de vapor autogenerado	1	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
Cuneros	531.562.0046	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	Lámpara de fototerapia	5	\$ 25,000.00	\$ 125,000.00
Ginecología	531.225.0011	COLPOSCOPIO	Colposcopio	1	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
Hospitalización	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (BASICO)	Monitor de signos vitales	7	\$ 230,000.00	\$ 1,610,000.00
Quirofano	531.053.0372	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	Anestesia intermedia, unidad de	2	\$ 1,200,000.00	\$ 2,400,000.00
Quirofano	531.616.5108	MESA QUIRÚRGICA ELECTROHIDRÁULICA	Mesa quirúrgica electrohidráulica	3	\$ 700,000.00	\$ 2,100,000.00
Quirofano	531.328.0181	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA CIRUGÍA GENERAL	Unidad de electrocirugía de uso general	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
Radiología	531.341.2479	RAYOS X MOVIL ANALOGICO	Unidad radiológica portátil	1	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00
Radiología	531.829.0796	SISTEMA DE DIGITALIZACION DE IMÁGENES DE RAYOS X (RADIOLOGIA COMPUTADA) DE ALTO DESEMPEÑO	Sistema de digitalización de imágenes (radiografía computarizada) de alto desempeño para rayos X de propósito general	1	\$ 1,534,000.00	\$ 1,534,000.00
UCIA	531.172.0014	DEFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS	Desfibrilador - monitor-marcapasos	1	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
UCIN	531.667.0081	OXIMETRO DE PULSO DE MESA CON CURVA DE PLETISMOGRAFIA	Oxímetro de pulso	10	\$ 32,700.00	\$ 327,000.00
UCIN	531.252.0033	CUNA DE CALOR RADIANTE (AVANZADA)	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional	3	\$ 800,000.00	\$ 2,400,000.00
Urgencias	Sin clave	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS	#N/A	2	\$ 111,300.00	\$ 222,600.00
Urgencias	531.191.0391	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DEFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapasos	1	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
Urgencias	531.941.0279	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO - ADULTO	Ventilador de traslado pediátrico-adulto	1	\$ 860,000.00	\$ 860,000.00
Urgencias	531.619.0411	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRASLADO.	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
CEYE	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO		1	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00

BENEFICENCIA PÚBLICA
 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

A
 X

Cuneros	531.562.0046	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	Lámpara de fototerapia	6	\$ 25,000.00	\$ 150,000.00
Hospitalizacion	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (BASICO)	Monitor de signos vitales	34	\$ 230,000.00	\$ 7,820,000.00
Hospitalizacion	513.164.3347	CAMA CLÍNICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	Cama clínica múltiples posiciones para paciente adulto	10	\$ 127,500.00	\$ 1,275,000.00
Hospitalizacion	531.168.0069	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	4	\$ 140,000.00	\$ 560,000.00
Hospitalizacion	531.081.0766	ASPIRADOR GÁSTRICO PARA SUCCIÓN CONTÍNUA E INTERMITENTE	Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	12	\$ 55,000.00	\$ 660,000.00
Hospitalizacion	513.164.3347	CAMA CLÍNICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO BARIÁTRICO	Cama clínica múltiples posiciones para paciente adulto	2	\$ 738,800.00	\$ 1,477,600.00
Hospitalizacion	531.172.0014	DEFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS	Desfibrilador - monitor-marcapasos	3	\$ 150,000.00	\$ 450,000.00
Hospitalizacion	Sin clave	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS	#N/A	11	\$ 111,300.00	\$ 1,224,300.00
Laboratorio	531.422.0053	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Campana de flujo laminar	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
Laboratorio	533.622.0925	MICROSCOPIO DE LABORATORIO CLINICO DE RUTINA	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
Quirofono	531.626.0040	MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA INTERMEDIO	Microscopio para exploración en otorrinolaringología	1	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00
Quirofono	531.316.0094	VIDEOENDOSCOPIO (VIDEOBRONCOSCOPIO)	Videoendoscopio	1	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00
Quirofono	531.328.0181	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA CIRUGÍA GENERAL	Unidad de electrocirugía de uso general	5	\$ 250,000.00	\$ 1,250,000.00
Quirofono	531.081.0832	ASPIRADOR PARA USO QUIRURGICO	Sistema para aspiración de secreciones	1	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
Quirofono	531.616.5116	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PACIENTE BARIATRICO)	Mesa quirúrgica universal avanzada	1	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00
Tococirugía	531.292.0258	CARDIOTOCOGRAFO	Cardiotocógrafo	2	\$ 78,750.00	\$ 157,500.00
Tococirugía	531.292.0019	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	Fonodetector portátil de latidos fetales	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
UCIA	531.172.0014	DEFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS	Desfibrilador - monitor-marcapasos	1	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
UCIA	531.941.0972	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO	Ventilador adulto-pediátrico	8	\$ 1,950,000.00	\$ 15,600,000.00
UCIN	531.667.0081	OXIMETRO DE PULSO DE MESA CON CURVA DE PLETISMOGRAFIA	Oxímetro de pulso	18	\$ 32,700.00	\$ 588,600.00
UCIN	531.252.0033	CUNA DE CALOR RADIANTE (AVANZADA)	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional	3	\$ 800,000.00	\$ 2,400,000.00
UCIN	531.252.0033	CUNA DE CALOR RADIANTE (BÁSICA)	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional	1	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00
UCIN	531.941.0048	VENTILADOR NEONATAL	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	4	\$ 1,950,000.00	\$ 7,800,000.00
Urgencias	531.562.1457	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	9	\$ 9,000.00	\$ 81,000.00
Urgencias	531.191.0391	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DEFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapasos	2	\$ 300,000.00	\$ 600,000.00
Urgencias	531.941.0279	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO - ADULTO	Ventilador de traslado pediátrico-adulto	1	\$ 860,000.00	\$ 860,000.00
Urgencias	531.619.0411	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRASLADO.	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
Imagenología	531.341.2529	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN "C" CON MESA BÁSCULABLE		1	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00

JUDICIO
BENEFICENCIA PÚBLICA
REVISADO



Total IVA incluido \$ 98,974,796.00

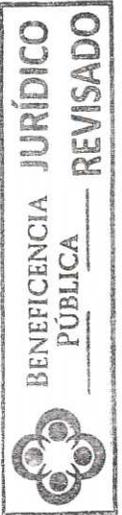

BENEFICENCIA PÚBLICA
 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2018 ★ 042 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario



¡Fuerte,
Coahuila) **es!**



**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE
EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL PARA EL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

4

g

 **BENEFICENCIA
PÚBLICA**
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
★ 23 OCT 2018 ★ 042 ★
Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

h

X

l

Índice	Página
Recursos para la Salud	3
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
Infraestructura en Salud	4
Diagnóstico Situacional	5
Administración de la Tecnología Médica	9
Alternativa Propuesta	12
Mantenimiento de la tecnología y equipamiento médico	12
Transición a nuevos modelos de atención con la incorporación de nuevas tecnologías de punta con un eficiente costo beneficio.	13
Conclusiones	13


BENEFICENCIA PÚBLICA
 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2018 ★ 042

Dirección Jurídica y de Patrimonio
 Subdirección de Control Legal

8

X

1

Recursos para la salud

Para poder enfrentar de manera eficiente y eficaz los retos que nos impone la atención a la salud, es necesario movilizar mayores y de mejor los recursos financieros públicos. Además, es indispensable modernizar y ampliar la infraestructura sanitaria, hacer que los servicios lleguen a toda la población y dar mayor y mejor accesibilidad así como capacitar a nuestros recursos humanos y profesionales de la salud para brindar una mejor atención que incluya la calidad y la calidez.

La tasa de crecimiento promedio anual del gasto público en salud, para el periodo 2014- 2017 es de 15.4 %. El mayor incremento fue en con 25% en el periodo 2014-2015, mientras que para los años 2015 y 2016 se reduce el presupuesto asignado a salud en 22%, impacto relacionado directamente al concepto de FOROSS y que el recurso para la obra del Centro Oncológico de la Región Sureste se dio en 2015.

El estado de Coahuila de Zaragoza ha ido fortaleciendo en los últimos 10 años su infraestructura hospitalaria, que a la par ha generado un aumento en la cartera de servicios médico quirúrgicos, en paralelo la incorporación de nuevos procedimientos de diagnóstico y tratamiento se han limitado al no haberse considerado.

Para ello es necesario evaluar que sean suficientes el equipo y los instrumentos de diagnóstico con la complementación de los servicios proporcionados por el sector público y el sector privado, a fin de que el sistema de salud cubra la necesidad de la población.

Objetivo General

Mantener la cobertura universal de salud y brindar servicios con altos estándares de calidad privilegiando la salud preventiva, con la colaboración de las Instituciones que integran el sector salud y de la sociedad en general, para lograr un sistema estatal de salud eficiente, cálido y moderno a la altura de los requerimientos que exige la población.

Objetivos Específicos

- Brindar servicios de salud con altos estándares de calidad.
- Lograr un sistema estatal de salud eficiente y moderna.

En el conjunto de procesos de adquisiciones los principales conceptos a los que se destina el recurso se modifican de acuerdo a cada año.

En 2014 el %42 de las adquisiciones fue para mobiliario y equipo médico y lo servicios de vigilancia y el %24 para medicamentos.



En 2015 el %69 fue para equipamiento de un centro de atención oncológica y servicio de abasto de medicamento.

En 2016 el %47 fue para medicamentos y materiales y vestuario.

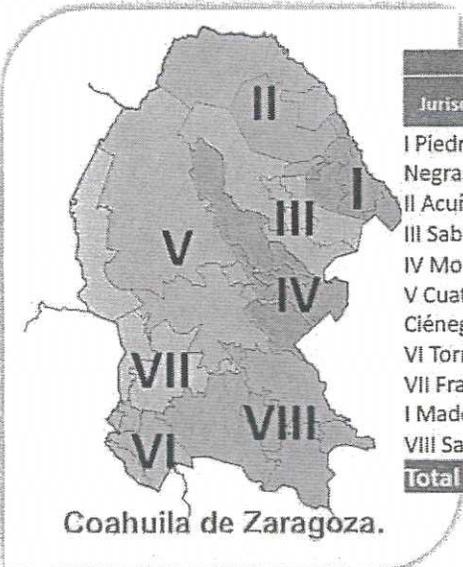
En 2017 el %55 es para servicios integrales de anestesia, limpieza y suministro de medicamentos.

No se invirtió en mantenimiento ni renovación de equipo médico y electromédico.

Infraestructura en Salud

El sistema de salud cuenta con una infraestructura física de 228 Unidades Médicas, entre los que destacan, 10 Hospitales Generales; tres de Especialidad, dos Integrales, tres Centros de Salud con hospitalización y 19 Unidades Médicas Especializadas (UNEMES), 138 corresponden a centros de salud y 53 son unidades móviles que operan como brigadas. En conjunto realizan actividades preventivas entre la población y brindan atención médica en los 38 municipios del estado.

Infraestructura en Salud por Jurisdicción Sanitaria



Jurisdicción	Unidades de Servicio				Total
	Hospitalarias	de Consulta externa	*UNEMES	Unidades Móviles	
I Piedras Negras	2	10	3	4	19
II Acuña	1	6	3	5	15
III Sabinas	3	12	2	3	20
IV Monclova	1	21	2	5	29
V Cuatro Ciénegas	1	9		5	15
VI Torreón	2	29	5	6	42
VII Francisco I Madero	2	23	1	5	31
VIII Saltillo	6	28	3	20	57
Total	18	138	19	53	228

*Unidades de Especialidades Médicas para atención de enfermedades crónicas, adicciones y VIH/Sida

Handwritten signature and initials.

De igual manera en Coahuila se cuenta con 0.90 camas censables por cada mil habitantes y 3.7 quirófanos por cada 100 mil habitantes.

Indicadores en los cuales nos encontramos en la media nacional pero muy por debajo de las recomendaciones de la OCDE.

Considerando la amplia dispersión geográfica del estado, la falta de unidades de especialidades en algunas regiones implica que al requerirse atención urgente, los pacientes de estos lugares tengan que trasladarse a Saltillo o Torreón para su atención.

Jurisdicción	Unidades Hospitalarias	Camas Censables	Camas No Censables	Consultorios	Quirófanos
P. Negras	Hospital General Allende	30	12	9	2
P. Negras	Hospital General Piedras Negras (Nuevo)	66	21	11	4
Acuña	Hospital General Cd. Acuña	32	20	7	1
Sabinas	Hospital General Nueva Rosita	18	12	9	3
Sabinas	Hospital General Múzquiz	36	12	10	2
Monclova	Hospital General Monclova	50	16	9	2
C. Ciénegas	Hospital General Cuatro Ciénegas	18	5	7	1
Torreón	Hospital Integral Matamoros	19	5	10	1
Torreón	Hospital General Torreón	120	64	20	6
F. I. Madero	Hospital Integral Feo I Madero	12	32	13	1
F. I. Madero	Hospital General San Pedro	33	14	12	2
Saltillo	Hospital General Saltillo	126	72	25	5
Suma		560	285	142	30

Jurisdicción	Centros de Salud con Hospitalización	Camas Censables	Camas No Censables	Consultorios	Quirófanos
Sabinas	Sabinas	6	8	5	1
Saltillo	General Cepeda	8	0	5	0
Saltillo	Parras De La Fuente	20	2	7	1
Suma		34	8	17	2
Total Servicios de Salud		594	293	159	32

Diagnóstico Situacional

El incremento de la población usuaria del Seguro Popular y de la nueva estructura de la morbilidad, han detonado la imperiosa necesidad de adecuar la oferta de servicios de salud mediante la ampliación, mejoramiento y construcción de unidades de atención médica, tanto de nivel primario como de especialidades, así como de su equipamiento, dotándolas de personal especializado necesario de acuerdo con los modelos de atención institucionales y de los insumos necesarios para mejorar su capacidad resolutoria y atender en forma integral y con calidad a la población.

- En su mayoría los establecimientos de atención a la salud de Coahuila no cuentan con un programa de servicio preventivo a sistemas de mantenimiento.
- Es su mayoría los establecimientos no cuentan con una empresa responsable del servicio preventivo a este sistema, por lo cual se desconoce

4



Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

5

★ 23 OCT 2010 ★ 042 ★

la información del último servicio y no se cuenta con una bitácora de archivo de la información relevante del sistema de mantenimiento.

- Se carece de personal capacitado en las áreas de mantenimiento y conservación.
- No hay disponibilidad de Ingenieros Biomédicos, ingenieros o técnicos en mantenimiento.
- Se carece de recursos para contratación de pólizas de mantenimiento.

g

BENEFICENCIA JURÍDICO PÚBLICA REVISADO



BENEFICENCIA PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2018 ★ 042 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio inmobiliario
Subdirección de Control Legal

J.

X

P

Principales Causas de Egresos por procedimientos quirúrgicos en hospitalarios en el Unidades del Estado de Coahuila de Zaragoza. 2016.

Procedimiento	PIEDRAS NEGRAS	ALLENDE	ACUNA	MUZQUIZ	SABINAS	SAN JUAN DE SABINAS	MONCLOVA	CUATRO CIENEGAS	MATAMOROS	TORREÓN	SAN PEDRO FRANCISCO	MADERO	PARRAS	SALTILLO	Total
Cesárea clásica baja	410	40	274	79	116	140	718	55	90	704	128	249	145	1,207	4,355
Otra destrucción u oclusión bilateral de las trompas de Dilatación y legrado después de parto o aborto	209	82	141	101	64	46	192	30	60	406	81		44	540	1,996
Otra cesárea de tipo no especificado	136	26	168	73	29	33	252	1	36	482	84		54	157	1,531
Episiotomía	383	2		2	79	61	50			29	454	411	5	22	1,498
Colecistectomía	53	51	80	45		93	65	29	31	145	29	67	33	201	922
Legrado por aspiración del útero después de parto o Otra ligadura y sección bilateral de las trompas de	1					16		2	25	15	2	146		307	514
Otra apendicectomía	35	18	38	34		18	78		11	135	26	12	15	60	480
Inserción de pseudocristalino, no			6				72			216					294
Las demás	656	157	364	154	15	415	659	42	101	2015	291	180	134	1210	6393
Total	1,883	553	1,071	678	303	823	2,086	179	506	4,573	1,066	1,149	430	4,900	20,200

XV

BENEFICENCIA JURÍDICO PÚBLICA REVISADO

u



BENEFICENCIA PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2016 ★ 0 4 2 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
 Subdirección de Control Legal

7

Handwritten signature

Principales Causas de Egresos hospitalarios en el Unidades del Estado de Coahuila de Zaragoza. 2016.

Causa	PIEDRAS	NEGRAS	ALLENDE	ACUNA	MÚZQUIZ	SABINAS	SAN JUAN DE SABINAS	MONCLOVA	CUATRO CIENEGAS	MATAMOROS	TORREON	SAN PEDRO FRANCISCO MADERO	GENERAL CEPEDA	PARRAS	SALTILLO	Total
Parto único espontáneo	897	388	1,022	374	278	173	1,022	125	230	1,939	560	398	5	229	3,305	10,945
Causas obstétricas directas, excepto aborto y parto único espontáneo (solo morbilidad)	915	353	470	446	200	210	959	165	293	1,959	240	515	1	350	2,865	9,941
Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	383	108	198	127	10	151	294	33	21	928	118	40		148	659	3,218
Aborto (solo morbilidad)	180	47	164	83	34	42	253	23	35	468	60	93		63	751	2,296
Diabetes mellitus	118	61	101	71	1	58	116	22	38	697	106	67	1	118	227	1,802
Colelitiasis y colecistitis	103	56	99	55	2	126	98	33	36	402	61	90		52	381	1,594
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	209	178	104	64	1	3	159		31	237	11	142		15	352	1,506
Enfermedades del corazón	101	32	47	71		54	88	11	3	268	47	30		62	165	979
Enfermedades infecciosas intestinales	50	30	76	39	9	31	35	14	47	258	34	53		77	13	766
Infecciones respiratorias agudas, excepto neumonía e influenza	47	50	77	25	13	13	63	12	39	221	41	79	2	76	7	765
Las demás	1145	412	757	466	43	620	1068	192	214	4262	590	415	3	587	2425	13199
Total	4,148	1,715	3,115	1,821	591	1,481	4,155	630	987	11,639	1,868	1,922	12	1,777	11,150	47,011

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2018 ★ 042 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
 Subdirección de Control Legal

8

En general, en los establecimientos no existe un programa de mantenimiento para servicios generales y en el caso donde existe algún programa de mantenimiento al equipamiento, requiere un mejor control y seguimiento.

Las tecnologías sanitarias son esenciales para el funcionamiento de un sistema de salud. En particular, los dispositivos médicos son indispensables para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades y también para la rehabilitación de los pacientes. Reconociendo la importancia de las tecnologías sanitarias, en mayo de 2007 la Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA60.29. Esta resolución se refiere a los problemas derivados del despliegue y la gestión inadecuada de las tecnologías sanitarias y a la necesidad de establecer prioridades en la selección y gestión de estas tecnologías, en particular de los dispositivos médicos. Al adoptarla, las delegaciones de los Estados Miembros reconocieron la importancia de las tecnologías sanitarias para alcanzar los objetivos de desarrollo relacionados con la salud;

El objetivo de la iniciativa de la AMS es que las tecnologías sanitarias esenciales estén disponibles a un precio asequible, en particular en las comunidades con recursos limitados, para controlar eficazmente importantes problemas de salud. La iniciativa tiene dos objetivos concretos:

- Instar a la comunidad internacional a establecer un marco para la creación de programas accionales de tecnologías sanitarias esenciales, que repercutan positivamente en la carga de morbilidad y garantizarán el uso eficiente de los recursos;
- Instar a la comunidad científica y empresarial a identificar y adaptar tecnologías innovadoras que puedan tener una repercusión importante en términos de salud pública.

Administración de la Tecnología médica:

En este apartado se presentan los resultados obtenidos de la revisión de las condiciones de la administración de la tecnología médica de los servicios de atención a la salud.

Para la interpretación de los resultados, es importante enfatizar que la revisión ha contemplado un total de 19 unidades de atención a la salud, recordando que las mismas se clasifican de la siguiente manera:

- 12 Unidades hospitalarias
- 3 Centros de salud con hospitalización
- 4 Unidades médicas de especialidades del ISSREEI

Handwritten marks: a large 'S' and a signature 'Xu'.

Handwritten mark: a checkmark.



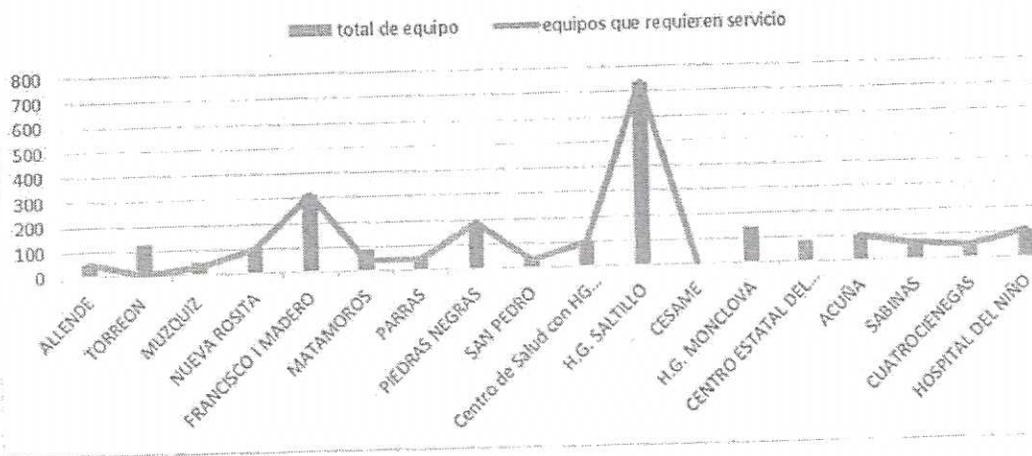
BENEFICENCIA PÚBLICA

Handwritten mark: a signature.

El número total de equipos por unidad contempla el inventario de cada establecimiento.

De los resultados anteriores, el hallazgo predominante es que del total de los establecimientos con equipo médico que proporcionaron información referente a la necesidad de servicio (16 establecimientos) 11 requieren servicio preventivo en el número total de equipos con los que cuenta; y los 5 restantes cuentan con una necesidad que sobrepasa el 50% del total de los equipos, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

Total de equipos por establecimiento de atención a la salud y correlación de necesidad de servicio preventivo.



Lo anterior nos permite hacer una revisión en los centros de atención a la salud de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila en base a:

- Necesidad de servicio preventivo.
- Baja de equipos obsoletos.
- Total de equipos fuera de servicio.
- Número de equipos fuera de servicio por falla.
- Necesidad de accesorios.
- Hacer válida la garantía de los equipos adquiridos.
- Digitalizar al 100 por ciento las áreas de imagenología y gradualmente incorporar centros de lectura.



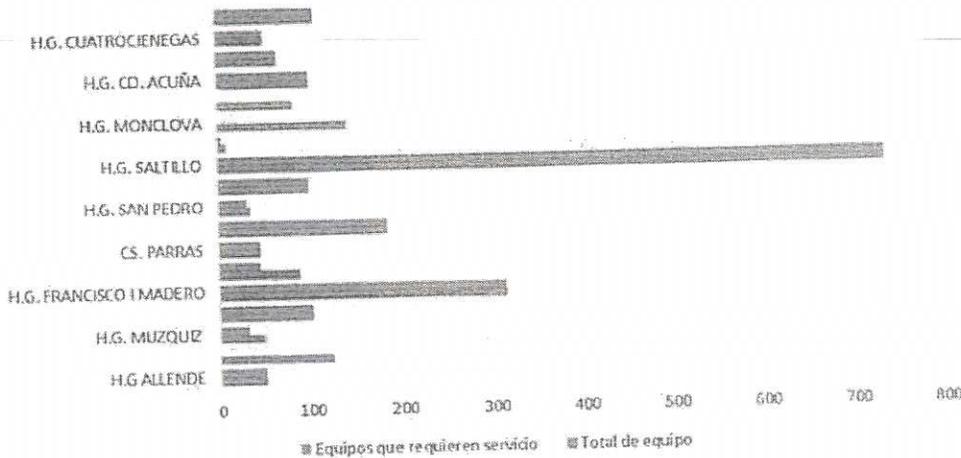
BENEFICENCIA
 PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2018 ★ 042 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
 Subdirección de Control Legal

Necesidad de Servicio preventivo por Establecimiento de atención a la salud.



Además, da pie a la revisión de los procesos de gestión y administración de la tecnología médica, en específico los siguientes puntos:

- Empresas responsables de mantenimiento de equipo médico
- Existencia de Bitácoras de equipo médico.
- Necesidad de Programa de Mantenimiento preventivo.
- Necesidad de programa de educación continua: Uso, manejo y preservación de equipo médico.
- Programa de renovación de equipo médico.
- Manuales de equipo médico.
- Certificación de equipo médico.

A continuación, se presentan los resultados de la revisión de cada uno de los puntos mencionados anteriormente, en cada uno se presentan resultados tomando en cuenta a los establecimientos que sí proporcionaron los datos referentes.

- De las 19 unidades visitadas, 18 proporcionaron información referente a la necesidad de servicio preventivo, con lo cual se determina que de 2,293 disponibles en los centros de atención a la salud de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila tomados en cuenta para este resultado el 86% requieren servicio preventivo.

Handwritten marks: a large arrow pointing down and the letters 'G' and 'X'.

Handwritten mark: the letter 'u'.



Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2016 ★ 0 4 2 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
 Subdirección de Control Legal

Handwritten mark: a stylized signature or mark.

Alternativa Propuesta.

Para la presente administración existen importantes e interesantes retos en materia de tecnologías para la salud, comenzando por la necesidad de establecer un mecanismo o sistema de priorización explícita de tecnologías para la salud para su incorporación al sistema de salud y su financiamiento con recursos públicos y privados, en donde todos los actores involucrados participen de manera coordinada, considerando las mejores prácticas de organizaciones internacionales

Pocas áreas de la medicina han tenido en los últimos tiempos cambios tan importantes y radicales como la imagenología diagnóstica. Ejemplo de ello han sido la incorporación y evolución de la tomografía computarizada, la resonancia magnética, y la ultrasonografía, incluyendo el modo Doppler.

Todas estas nuevas y complejas modalidades de diagnóstico por imagen han contribuido enormemente a diagnósticos más precisos, así como a terapias más efectivas y menos riesgosas. Sin embargo, la utilidad de la radiología convencional es indudable, siendo en la mayoría de los casos el primer estudio de imágenes indicado y accesible en términos de costo, y rapidez de interpretación.

Mantenimiento de la tecnología y equipamiento médico:

Los dispositivos médicos son bienes con un efecto directo sobre la vida humana. Exigen una inversión considerable y muchas veces tienen altos costos de mantenimiento. Por lo tanto, es importante contar con un programa de mantenimiento adecuadamente planificado y gestionado, para que los equipos médicos de un centro de salud sean fiables y estén disponibles cuando se los necesita para procedimientos diagnósticos y para el tratamiento y seguimiento de los pacientes.

Además, un programa de este tipo prolonga la vida útil de los equipos y minimiza los costos relacionados con su posesión. Una estrategia de mantenimiento incluye procedimientos de inspección y también de mantenimiento preventivo y correctivo. Las inspecciones de funcionamiento aseguran que el equipo funciona correctamente; las inspecciones de seguridad, que el equipo es seguro tanto para los pacientes como para quienes los manejan, y el mantenimiento preventivo (MP) se realiza con el fin de prolongar la vida útil de los equipos y reducir la frecuencia de desperfectos. Además, en una inspección programada pueden salir a la luz algunos problemas ocultos.



BENEFICENCIA PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública



23 OCT 2018



042



12

Sin embargo, inspeccionar los equipos sólo garantiza que el dispositivo está en condiciones de funcionar en el momento de la inspección y no excluye la posibilidad de fallas en el futuro; una característica de la mayoría de los componentes eléctricos y mecánicos es que pueden fallar en cualquier momento.

El mantenimiento correctivo (MC) restituye la función de un dispositivo averiado y permite ponerlo nuevamente en servicio. Un programa eficaz de mantenimiento de equipos médicos exige planificación, gestión y ejecución adecuadas. En la planificación se toman en cuenta los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para realizar adecuadamente las tareas de mantenimiento.

Una vez definido el programa, se examinan y gestionan continuamente los aspectos financieros, relativos al personal y operativos para garantizar que el programa se mantiene sin interrupciones y que se realizan las mejoras necesarias. En última instancia, la ejecución apropiada del programa es esencial para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos.

Transición a nuevos modelos de atención con la incorporación de nuevas tecnologías de punta con un eficiente costo beneficio.

- A) Mejoramiento y fortalecimiento de servicios de apoyo a la atención y diagnósticos.
- B) Mantenimiento eficiente a la tecnología y equipo médico y hospitalario, que permita mejorar la calidad de la atención.
- C) Fortalecer el sistema de información mediante herramientas tecnológicas para contribuir a una mejor toma de decisiones.

Conclusiones

En síntesis: la infraestructura estatal se ha ampliado en los últimos 15 años, duplicando el número de camas censables y los servicios que se ofertan en las diferentes regiones del estado. Hay un rezago de equipo acorde a las necesidades de diagnóstico oportuno y tratamiento integral, la falta de equipos de mínima invasión entre otros.

Las distancias son un reto para el traslado seguro, y en ocasiones se cuenta con el personal pero la falta de equipo nos obliga a referirlos.

Con esta inversión fortaleceremos la atención médico quirúrgica brindando mayor seguridad a nuestros pacientes para elevar su calidad de vida.

ANEXO 3

8



BENEFICENCIA
PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2018 ★ 042 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

XU

P



BENEFICENCIA JURÍDICO
PÚBLICA REVISADO

REF: CENETEC/DIB/ 226 /2018

México, Ciudad de México a, 26 JUL. 2019

Asunto: Emisión DV-073/18 para la Dotación y sustitución de sets quirúrgicos para diversas unidades médicas.

Dr. Roberto Bernal Gómez

Secretario de Salud del Estado de Coahuila
Guadalupe Victoria No. 312, Col. Centro, Saltillo, Coahuila
C.P. 3925000, Tel. (844) 438-83-51 438-83-30 Ext. 4730

En respuesta al oficio SS.02.598.18, recibido en este Centro Nacional el día 24 de julio, mediante "Ventanilla Única" en el cual solicita la emisión del Dictamen de Validación de Equipo Médico (DVEM) para el proyecto "Dotación y sustitución de sets quirúrgicos para los hospitales ubicados en los municipios de Acuña, Allende, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, General Cepeda, Matamoros, Monclova, Múzquiz, Nueva Rosita, Parras, Piedras Negras, Sabinas, Saltillo, San Pedro y Torreón" cuyo financiamiento será mediante recursos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP), y de conformidad con las atribuciones del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, previstas en los artículos 2 apartado C fracción III y 41 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, le manifiesto lo siguiente:

Con base en la revisión del listado anexo a la solicitud de emisión del DVEM enviada y validada por personal de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila y verificando la información que se fundamenta en el análisis técnico, en donde se consideraron áreas descritas en el proyecto, costos unitarios de equipo (antes de IVA), tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación vigente a la fecha de emisión del presente dictamen que es de \$18.77 por dólar americano, modelos de equipamiento, normatividad vigente y apego a nombres y claves del Cuadro Básico, se emite el siguiente:

Dictamen de Validación de Equipo Médico No. DV-073/18

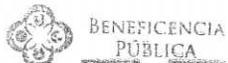
Para la incorporación de los bienes detallados en el documento anexo para el proyecto:

Dotación y sustitución de sets quirúrgicos para los hospitales ubicados en los municipios de Acuña, Allende, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, General Cepeda, Matamoros, Monclova, Múzquiz, Nueva Rosita, Parras, Piedras Negras, Sabinas, Saltillo, San Pedro y Torreón
Vigencia hasta julio de 2019

Este documento es inválido si se lleva a cabo el proceso de adquisición de equipo nuevo o a la incorporación de equipo donado, previo a la emisión del presente.

Se sugiere consultar las descripciones de las Cédulas de Especificaciones Técnicas (CET), elaboradas por el CENETEC en:
<https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/cenetec-salud-cedulas-de-especificaciones-tecnicas-de-equipo-medico>

Calle 3 Pte. Av. Coyoacán 1501 (Edificio Linares P.B.) Col. Del Valle Centro, C.P. 06100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México
Commutador: 53922300 ext.52415 Directo: 53922578 ó 53922425
www.gob.mx/salud/cenetec



Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2018 ★ 042 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

75
AÑOS

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



BENEFICENCIA JURÍDICO
PÚBLICA
REVISADO

Es indispensable precisar que en el documento anexo se ha eliminado el mobiliario de tipo administrativo, equipo de informática, aparatos electrodomésticos, y bienes de servicios generales, debido a que no corresponde a este Centro Nacional emitir el dictamen correspondiente. De igual manera se han eliminado marcas o modelos específicos de los equipos para permitir un proceso de incorporación incluyente y transparente.

El presente documento dictamina la incorporación en las unidades médicas del equipo médico referenciado exclusivamente a las características técnicas señaladas en la solicitud que se contesta. La toma de decisiones, el proceso de incorporación del equipo médico, así como el estudio de mercado en la cual se hace referencia a los costos unitarios aproximados del equipamiento, es responsabilidad de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila.

Finalmente, se recomienda solicitar que el equipo a adquirir cuente con el Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, para asegurar que presentan los certificados necesarios de calidad, seguridad y eficacia.

Sin otro particular, agradezco su amable atención y quedo a sus órdenes para cualquier comentario.

ATENTAMENTE
El Director General

Dr. Francisco Ramos Gómez

c.c.p.

Mtro. Jorge Alberto Calzada Zubiría.-

Dr. Malaquías López Cervantes.-

Dr. Marco Aurelio Burgos Martínez.-
Lic. Víctor Manuel Rodríguez Sánchez.-
Dr. Gustavo A. Contreras Martínez.-
Ing. Francisco A. Cepeda Morales.-

Director General de la APBP.- Aniceto Ortega No. 1321, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Distrito Federal, Para su conocimiento.
Director General en Planeación y Desarrollo en Salud.- Eje 3 Pte. Av. Coyoacán 1501 (Edificio Linares, Piso 2.) Col. Del Valle Centro, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, CDMX. Para su conocimiento.
Subsecretario de Salud del Estado de Coahuila. Mismo fin.
Director de Administración del Estado de Coahuila. Mismo fin.
Subdirector de Planeación y Evaluación del Desempeño. Mismo fin.
Subdirector de Infraestructura Física en Salud. Mismo fin.

FRG-RAP-PMH-AGR-AJP / 205.8.2

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (P.B.) Col. Del Valle Centro, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, CDMX
Teléfono: 53922300 ext.5241 S Directo: 63922528 y 63922529
www.pob.mx/salud/cenetec



BENEFICENCIA
PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2016 ★ 042 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

No.	Servicio	Clave de Cuadro Básico	Nombre del equipo conforme a la unidad médica	Nombre del equipo conforme al cuadro básico y catálogo	Cantidad	Costo unitario de referencia (Después de IVA)	Observaciones
Hospital General de Acuña							
1	Quirófano	537.830.0332	set de cirugía general adulto	Set de cirugía general adulto	2	\$ 52,200.00	Ver nota al pie de página
2	Quirófano	537.830.0327	set de cirugía menor abdominal	Set de cirugía menor	2	\$ 25,520.00	Ver nota al pie de página
3	Quirófano	S/C	set de instrumental para histerectomía abdominal	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
4	Quirófano	S/C	set de instrumental para histerectomía vaginal	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
5	Quirófano	S/C	set de instrumental para cirugía pediátrica	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
6	Quirófano	S/C	set de instrumental para cirugía oftalmológica, otorinolaringológica, estomatológica	N/A	1	\$ 25,520.00	N/A
7	Quirófano	S/C	set de instrumental para cirugía gastrointestinal	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
8	Quirófano	S/C	set de instrumental para colecistectomía	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
Hospital General de Allende							
1	Quirófano	S/C	set de instrumental para cesárea, ginecología	N/A	2	\$ 52,200.00	N/A
2	Quirófano	S/C	set de instrumental para parto, ginecología	N/A	2	\$ 16,240.00	N/A
3	Quirófano	S/C	set de instrumental para cirugía rectal básica	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
4	Quirófano	537.830.0332	set de cirugía general adulto	Set de cirugía general adulto	1	\$ 52,200.00	Ver nota al pie de página
5	Quirófano	S/C	set para trauma general	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
6	Quirófano	S/C	set de instrumental para histerectomía abdominal	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
Hospital General de Cuatro Ciénegas							
1	Quirófano	S/C	set de instrumental para cesárea, ginecología	N/A	2	\$ 52,200.00	N/A
2	Quirófano	S/C	set de instrumental para parto, ginecología	N/A	2	\$ 16,240.00	N/A
3	Quirófano	537.830.0332	set de cirugía general adulto	Set de cirugía general adulto	2	\$ 52,200.00	Ver nota al pie de página
4	Quirófano	537.830.0327	set de cirugía menor abdominal	Set de cirugía menor	1	\$ 25,520.00	Ver nota al pie de página
5	Quirófano	S/C	set de instrumental para histerectomía abdominal	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
6	Quirófano	S/C	set de instrumental para colecistectomía	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
7	Quirófano	S/C	set de instrumental para legrado	N/A	1	\$ 25,520.00	N/A
Hospital Integral Francisco I. Madero							
1	Quirófano	S/C	set de instrumental para parto, ginecología	N/A	3	\$ 16,240.00	N/A
2	Quirófano	537.830.0332	set de cirugía general adulto	Set de cirugía general adulto	1	\$ 52,200.00	Ver nota al pie de página
3	Quirófano	S/C	set para trauma general abdominal	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
4	Quirófano	S/C	set de instrumental para histerectomía abdominal	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
5	Quirófano	S/C	set de instrumental para colecistectomía	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
6	Quirófano	S/C	set de instrumental para legrado	N/A	1	\$ 25,520.00	N/A
Hospital General Cepeda							
1	Quirófano	S/C	set de instrumental para parto, ginecología	N/A	3	\$ 16,240.00	N/A
2	Quirófano	537.830.0332	set de cirugía general adulto	Set de cirugía general adulto	1	\$ 52,200.00	Ver nota al pie de página
3	Quirófano	S/C	set para trauma general abdominal	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
4	Quirófano	S/C	set de instrumental para histerectomía abdominal	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
5	Quirófano	S/C	set de instrumental para colecistectomía	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
6	Quirófano	S/C	set de instrumental para legrado	N/A	2	\$ 25,520.00	N/A

R



* Nota: Toda el instrumental y mobiliario deberá ser de acero inoxidable.
S/C: Sin Clave
N/A: No Aplica

Handwritten initials and numbers: 5, 7, 27

No.	Servicio	Clave de Cuadro Básico	Nombre del equipo conforme a la unidad médica	Nombre del equipo conforme al cuadro básico y catálogo	Cantidad	Costo unitario de referencia (Después de IVA)	Observaciones
1	Quirofano	S/C	set de instrumental para parto, ginecología	N/A	1	\$ 16,240.00	N/A
2	Quirofano	537.830.0327	set de cirugía menor	Set de cirugía menor	1	\$ 25,520.00	Ver nota al pie de página
3	Quirofano	S/C	set de instrumental para curación abdominal	N/A	1	\$ 4,610.00	N/A
Hospital Integral Matamoros							
1	Quirofano	537.830.0332	set de cirugía general adulto	Set de cirugía general adulto	2	\$ 52,200.00	Ver nota al pie de página
2	Quirofano	S/C	set de instrumental para histerectomía abdominal	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
3	Quirofano	S/C	set de amputación	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
Hospital General Mendiola							
1	Quirofano	S/C	set de instrumental para cesárea, ginecología	N/A	3	\$ 52,200.00	N/A
2	Quirofano	537.830.0332	set de cirugía general adulto	Set de cirugía general adulto	3	\$ 52,200.00	Ver nota al pie de página
3	Quirofano	S/C	set para trauma, general	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
4	Quirofano	537.830.0327	set de cirugía menor	Set de cirugía menor	3	\$ 25,520.00	Ver nota al pie de página
5	Quirofano	537.830.0654	set de microcirugía	Set de microcirugía	1	\$ 25,520.00	Ver nota al pie de página
6	Quirofano	S/C	set de instrumental para histerectomía abdominal	N/A	2	\$ 52,200.00	N/A
7	Quirofano	S/C	set de instrumental para colestectomía	N/A	2	\$ 52,200.00	N/A
8	Quirofano	S/C	set de septoplastia	N/A	1	\$ 25,520.00	N/A
9	Quirofano	S/C	set de neurocirugía	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
10	Quirofano	S/C	set de instrumental básico de cirugía plástica	N/A	1	\$ 25,520.00	N/A
Hospital General Matquiza Palau							
1	Quirofano	S/C	set de instrumental para parto, ginecología	N/A	2	\$ 16,240.00	N/A
2	Quirofano	537.830.0327	set de cirugía menor	Set de cirugía menor	2	\$ 25,520.00	Ver nota al pie de página
3	Quirofano	537.830.0018	set de cirugía vascular	Set de cirugía vascular	1	\$ 25,520.00	Ver nota al pie de página
4	Quirofano	S/C	set de instrumental para logado	N/A	3	\$ 25,520.00	N/A
5	Quirofano	S/C	set de exploración anarctal	N/A	1	\$ 3,480.00	N/A
6	Quirofano	S/C	set de instrumental para curación	N/A	3	\$ 4,610.00	N/A
7	Quirofano	S/C	set de instrumental para sutura	N/A	3	\$ 16,240.00	N/A
8	Quirofano	S/C	set de instrumental para asepsia	N/A	3	\$ 3,480.00	N/A
Hospital General Nueva Hostia							
1	Quirofano	537.830.0332	set de cirugía general adulto	Set de cirugía general adulto	2	\$ 52,200.00	Ver nota al pie de página
2	Quirofano	S/C	set para trauma, general	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
3	Quirofano	537.830.0327	set de cirugía menor	Set de cirugía menor	2	\$ 25,520.00	Ver nota al pie de página
4	Quirofano	537.830.0654	set de microcirugía	Set de microcirugía	2	\$ 25,520.00	Ver nota al pie de página
5	Quirofano	S/C	set de instrumental para histerectomía abdominal	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
6	Quirofano	S/C	set de instrumental para cirugía pediátrica	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
7	Quirofano	S/C	set de instrumental para legado	N/A	1	\$ 25,520.00	N/A
8	Quirofano	S/C	set de instrumental para curación	N/A	4	\$ 4,610.00	N/A
9	Quirofano	537.830.0354	set de vesícula y vías biliares	Set de vesícula y vías biliares	1	\$ 52,200.00	Ver nota al pie de página
10	Quirofano	S/C	set de instrumental para cirugía catarata	N/A	1	\$ 25,520.00	N/A
11	Quirofano	S/C	set de instrumental para cirugía pterigión	N/A	1	\$ 25,520.00	N/A
12	Quirofano	S/C	set de instrumental para parpado	N/A	1	\$ 25,520.00	N/A

*Nota: Todos el instrumental mobiliario deberá ser de acero inoxidable.
S/C Con Costo
R/A No aplica

BENEFICENCIA PÚBLICA
JURÍDICO REVISADO

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

23 OCT 2016 042

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

No.	Servicio	Clave de Cuadro Básico	Nombre del equipo conforme a la unidad médica	Nombre del equipo conforme al cuadro básico y catálogo	Cantidad	Costo unitario de referencia (Después de IVA)	Observaciones
13	Quirofano	S/C	set de instrumental para cirugía reseción transuretral	N/A	2	\$ 52,200.00	N/A
14	Quirofano	537.830.0896	set de cirugía de ano y recto	Set de cirugía de ano y recto	1	\$ 52,200.00	Ver nota al pie de página
Centro de Salud con Hospital Parras de la Fuente							
1	Quirofano	S/C	set de instrumental para cesárea, ginecología	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
2	Quirofano	S/C	set de instrumental para parto, ginecología	N/A	2	\$ 16,240.00	N/A
3	Quirofano	S/C	set de instrumental para histerectomía abdominal	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
4	Quirofano	S/C	set de instrumental para cirugía pediátrica	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
5	Quirofano	S/C	set de instrumental para colestectomía	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
Hospital General Piedras Negras							
1	Quirofano	S/C	set de instrumental para cesárea, ginecología	N/A	3	\$ 52,200.00	N/A
2	Quirofano	S/C	set de instrumental para parto, ginecología	N/A	5	\$ 16,240.00	N/A
3	Quirofano	537.830.0332	set de cirugía general adulto	Set de cirugía general adulto	4	\$ 52,200.00	Ver nota al pie de página
4	Quirofano	S/C	set para trauma general	N/A	2	\$ 52,200.00	N/A
5	Quirofano	537.830.0327	set de cirugía menor	Set de cirugía menor	4	\$ 25,520.00	Ver nota al pie de página
6	Quirofano	S/C	set de circunscisión	N/A	2	\$ 25,520.00	N/A
7	Quirofano	537.830.0654	set de microcirugía	Set de microcirugía	2	\$ 25,520.00	Ver nota al pie de página
8	Quirofano	537.830.0818	set de cirugía vascular	Set de cirugía vascular	2	\$ 25,520.00	Ver nota al pie de página
9	Quirofano	S/C	set de ortorinolaringología	N/A	1	\$ 25,520.00	N/A
Centro de Salud con Hospital Sabinas							
1	Quirofano	S/C	set de instrumental para parto, ginecología	N/A	5	\$ 16,240.00	N/A
2	Quirofano	537.830.0327	set de cirugía menor	Set de cirugía menor	1	\$ 25,520.00	Ver nota al pie de página
3	Quirofano	S/C	set de instrumental para histerectomía abdominal	N/A	2	\$ 52,200.00	N/A
4	Quirofano	S/C	set de instrumental para fegrado	N/A	3	\$ 25,520.00	N/A
5	Quirofano	S/C	set de instrumental para salpingoclasia	N/A	3	\$ 25,520.00	N/A
Hospital General Saltillo							
1	Quirofano	S/C	set de instrumental para cesárea, ginecología	N/A	5	\$ 52,200.00	N/A
2	Quirofano	537.830.0332	set de cirugía general adulto	Set de cirugía general adulto	5	\$ 52,200.00	Ver nota al pie de página
3	Quirofano	537.830.0327	set de cirugía menor	N/A	5	\$ 25,520.00	N/A
4	Quirofano	S/C	set de instrumental para histerectomía vaginal	N/A	3	\$ 52,200.00	N/A
5	Quirofano	S/C	set de instrumental para cirugía ginecológica	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
6	Quirofano	S/C	set de instrumental para colestectomía	N/A	3	\$ 52,200.00	N/A
7	Quirofano	S/C	set de instrumental para cirugía reseción transuretral	N/A	4	\$ 25,520.00	N/A
8	Quirofano	S/C	set de instrumental para cirugía reseción transuretral	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
9	Quirofano	S/C	set de instrumental básico de cirugía plástica	N/A	2	\$ 25,520.00	N/A
10	Quirofano	537.830.0836	set de cirugía maxilofacial	Set de cirugía maxilofacial	2	\$ 25,520.00	Ver nota al pie de página
11	Quirofano	537.830.0896	set de cirugía de ano y recto	Set de cirugía de ano y recto	1	\$ 52,200.00	Ver nota al pie de página



R

5

7

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

23 OCT 2018 042
Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

Nota: Todo el instrumental y material deberá ser de acero inoxidable
S/C Sin Clave
N/A No Aplica

No.	Servicio	Clave de Cuadro Básico	Nombre del equipo conforme a la unidad médica	Nombre del equipo conforme al cuadro básico y catálogo	Cantidad	Costo unitario de referencia (Después de IVA)	Observaciones
12	Quirofano	S/C	set de instrumental para cirugía de forax aligilo	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
13	Quirofano	S/C	set de instrumental para nefrectomía	N/A	2	\$ 52,200.00	N/A
14	Quirofano	S/C	set de instrumental para cirugía rectal básica	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A

Hospital General San Pedro

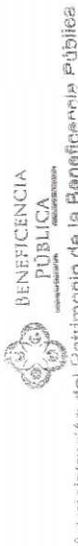
1	Quirofano	S/C	set de instrumental para cesárea, ginecología	N/A	2	\$ 52,200.00	N/A
2	Quirofano	S/C	set de instrumental para parto, ginecología	N/A	5	\$ 16,240.00	N/A
3	Quirofano	537.030.0332	set de cirugía general adulto	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
4	Quirofano	S/C	set para trauma general	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
5	Quirofano	537.030.0327	set de cirugía menor	N/A	2	\$ 25,520.00	N/A
6	Quirofano	S/C	set de otolaringología	N/A	1	\$ 25,520.00	N/A
7	Quirofano	S/C	set de instrumental para histerectomía	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
8	Quirofano	S/C	set de instrumental para histerectomía	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
9	Quirofano	S/C	set de instrumental para cirugía pediátrica	N/A	2	\$ 52,200.00	N/A
10	Quirofano	S/C	set de instrumental para colectectomía	N/A	1	\$ 25,520.00	N/A
11	Quirofano	S/C	set de instrumental para levadura	N/A	2	\$ 25,520.00	N/A
12	Quirofano	S/C	set de instrumental para salpingectomía	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
13	Quirofano	S/C	set de amputación	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A
14	Quirofano	S/C	set de femur y caudera	N/A	1	\$ 52,200.00	N/A

Hospital General Torreón

1	Quirofano	S/C	set de instrumental para parto, ginecología	N/A	10	\$ 16,240.00	N/A
2	Quirofano	S/C	set de instrumental para cirugía oftalmológica	N/A	10	\$ 25,520.00	N/A

\$7,678,040.00

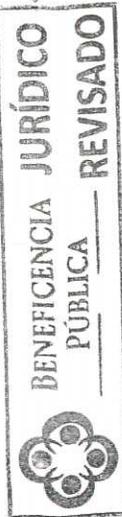
N 02



23 OCT 2018 0 4 2

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

* Esca. Todo el instrumental y mobiliario deberá ser de acero inoxidable
S/C: Sin Clave
N/A: No Aplicó



ANEXO 4

g



BENEFICENCIA
PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2016 ★ 0 4 2 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

XG

d

REF: CENETEC/DIB/ 237 /2018

México, Ciudad de México a, 03 AGO. 2019

Asunto: Emisión DV-074/18 para la Dotación y sustitución de equipamiento médico para los hospitales ubicados en los municipios de Piedras Negras, Saltillo y Torreón.

Dr. Roberto Bernal Gómez

Secretario de Salud del Estado de Coahuila
Guadalupe Victoria No. 312, Col. Centro, Saltillo, Coahuila
C.P. 3925000, Tel. (844) 438-83-51 438-83-30 Ext. 4730

En respuesta al oficio SS.02.559.18, recibido en este Centro Nacional el día 10 de julio, mediante "Ventanilla Única" en el cual solicita la emisión del Dictamen de Validación de Equipo Médico (DVEM) para el proyecto "Dotación y sustitución de equipamiento médico para los hospitales ubicados en los municipios de Piedras Negras, Saltillo y Torreón" cuyo financiamiento será mediante recursos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP), y de conformidad con las atribuciones del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, previstas en los artículos 2 apartado C fracción III y 41 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, le manifiesto lo siguiente:

Con base en la revisión del listado anexo a la solicitud de emisión del DVEM enviada y validada por personal de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila y verificando la información que se fundamenta en el análisis técnico, en donde se consideraron áreas descritas en el proyecto, costos unitarios de equipo (antes de IVA), tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación vigente a la fecha de emisión del presente dictamen que es de \$18.64 por dólar americano, modelos de equipamiento, normatividad vigente y apego a nombres y claves del Cuadro Básico, se emite el siguiente:

Dictamen de Validación de Equipo Médico No. DV-074/18

Para la incorporación de los bienes detallados en el documento anexo para el proyecto:

Dotación y sustitución de equipamiento médico para los hospitales ubicados en los municipios Piedras Negras, Saltillo y Torreón

Vigencia hasta agosto de 2019

Este documento es inválido si se lleva a cabo el proceso de adquisición de equipo nuevo o a la incorporación de equipo donado, previo a la emisión del presente.

Se sugiere consultar las descripciones de las Cédulas de Especificaciones Técnicas (CET), elaboradas por el CENETEC en:

<https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/cenetec-salud-cedulas-de-especificaciones-tecnicas-de-equipo-medico>

Eje 3 Pte. Av. Coyoacán 1501 (Edificio Linares P.B.) Col. Del Valle Centro, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, CDMX
Conmutador: 63922300 ext.52415 Directo: 63922528 y 63922529
www.gob.mx/salud/cenetec



BENEFICENCIA
PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2016 ★ 042 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

75
AÑOS

1944 - 2019

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



CENETEC-SALUD

BENEFICENCIA JURÍDICA
PÚBLICA REVISAD



Es indispensable precisar que en el documento anexo se ha eliminado el mobiliario de tipo administrativo, equipo de informática, aparatos electrodomésticos, y bienes de servicios generales, debido a que no corresponde a este Centro Nacional emitir el dictamen correspondiente. De igual manera se han eliminado marcas o modelos específicos de los equipos para permitir un proceso de incorporación incluyente y transparente.

El presente documento dictamina la incorporación en las unidades médicas del equipo médico referenciado exclusivamente a las características técnicas señaladas en la solicitud que se contesta. La toma de decisiones, el proceso de incorporación del equipo médico, así como el estudio de mercado en la cual se hace referencia a los costos unitarios aproximados del equipamiento, es responsabilidad de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila.

Finalmente, se recomienda solicitar que el equipo a adquirir cuente con el Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, para asegurar que presentan los certificados necesarios de calidad, seguridad y eficacia.

Sin otro particular, agradezco su amable atención y quedo a sus órdenes para cualquier comentario.

ATENTAMENTE
El Director General

Dr. Francisco Ramos Gómez



BENEFICENCIA
PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2018 ★ 042 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

c.c.p.

Mtro. Jorge Alberto Calzada Zubiría.-

Dr. Malaquías López Cervantes.-

Dr. Marco Aurelio Burgos Martínez.-

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Sánchez.-

Dr. Gustavo A. Contreras Martínez.-

Ing. Francisco A. Cepeda Morales.-

Director General de la APBP.- Aniceto Ortega No. 1321. Col. Del Valle, Del. Benito Juárez. C.P. 03100, Distrito Federal. Para su conocimiento.

Director General en Planeación y Desarrollo en Salud.- Eje 3 Pte. Av. Coyoacán 1501 (Edificio Linares, Piso 2.) Col. Del Valle Centro, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, CDMX. Para su conocimiento.

Subsecretario de Salud del Estado de Coahuila. Mismo fin.

Director de Administración del Estado de Coahuila. Mismo fin.

Subdirector de Planeación y Evaluación del Desempeño. Mismo fin.

Subdirector de Infraestructura Física en Salud. Mismo fin.

FRG-RAP-PMH-AGR-AJP / 205.8.2

Eje 3 Pte. Av. Coyoacán 1501 (Edificio Linares P.B.) Col. Del Valle Centro, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, CDMX.
Commutador: 63922300 ext.52415 Directo: 63922528 y 63922529
www.gob.mx/salud/ceneter

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

75

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud
Dictamen de Validación de Equipo Médico
para el proyecto:
Dotación y sustitución de equipamiento médico para los hospitales ubicados en los municipios de Piedras Negras, Saltillo y Torreón.
Secretaría de Salud del Estado de Coahuila



No. Dictamen: DV-074/18
agosto de 2019

No.	Servicio	Clave de Cuadro Básico	Nombre del equipo conforme a la unidad médica	Nombre del equipo conforme al cuadro básico y catálogo	Cantidad	Costo unitario de referencia (Despites de IVA)	Observaciones
Hospital General de Torreón							
1	Hospitalización	512.164.2347	Cama clínica múltiples posiciones para paciente adulto barbitico	Cama clínica múltiples posiciones para paciente adulto	2	\$ 857,008.00	Sin observaciones
2	Hospitalización	531.562.1457	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	15	\$ 10,440.00	Sin observaciones
3	Quirófano	531.624.0026	Microscopio quirúrgico oftalmológico básico	Microscopio para oftalmología	1	\$ 1,392,000.00	Sin observaciones
4	Quirófano	531.626.0040	Microscopio quirúrgico para otorrinolaringología intermedio	Microscopio para exploración en otorrinolaringología	1	\$ 1,415,200.00	Sin observaciones
5	Quirófano	531.661.0079	Unidad de fluorescubión	Unidad de fluorescubión	1	\$ 1,624,000.00	Sin observaciones
6	Quirófano	531.616.5116	Mesa quirúrgica universal avanzada (paciente barbitico)	Mesa quirúrgica universal avanzada	1	\$ 920,000.00	Sin observaciones
7	Radiología	531.924.0031	Unidad para ultrasonografía doppler color básico	Ultrasonógrafo	1	\$ 1,740,000.00	El equipo corresponde a la sala de ultrasonido
8	Tecnostrugía	531.292.0258	Cardiotocógrafo	Cardiotocógrafo	2	\$ 37,932.00	Sin observaciones
9	Tecnostrugía	531.292.0019	Fonodetector portátil de latidos fetales	Fonodetector portátil de latidos fetales	5	\$ 23,200.00	Sin observaciones
10	UCIN	531.667.0081	Oxímetro de pulso de mesa con curva de plethismografía	Oxímetro de pulso	5	\$ 37,932.00	Se sugiere solicitar sensores reusables de dedo y multiusito
11	Urgencias	513.191.0233	Carro camilla para adultos	Carro camilla para adultos	13	\$ 129,108.00	Sin observaciones
Hospital General de Piedras Negras							
12	CEVE	531.385.1056	esterilizador de vapor autogenerado con capacidad 330 a 600 litros	esterilizador de vapor autogenerado	1	\$ 1,740,000.00	Sin observaciones
13	Cueros	531.562.0046	Lámpara de fototerapia	Lámpara de fototerapia	5	\$ 29,000.00	Sin observaciones
14	Ginecología	531.225.0011	colposcopio	Colposcopio	1	\$ 232,000.00	Sin observaciones Se sugiere seleccionar el tamaño y cantidad adecuados de accesorios para pacientes. En particular para el caso de Saturación de Oxígeno, solicitar sensores reusables de dedo y multiusito
15	Hospitalización	531.619.0403	monitor de signos vitales (básico)	Monitor de signos vitales	7	\$ 266,000.00	
16	Quirófano	531.053.0372	unidad de anestesia intermedia	Anestesia intermedia, unidad de	2	\$ 1,392,000.00	Sin observaciones
17	Quirófano	531.616.5100	mesa quirúrgica electrohidráulica	Mesa quirúrgica electrohidráulica	3	\$ 812,000.00	Sin observaciones
18	Quirófano	531.320.0181	unidad de electrostrugía para cirugía general	Unidad de electrostrugía de uso general	1	\$ 290,000.00	Sin observaciones
19	Radiología	531.311.2479	rayos x móvil analógico	Unidad radiológica portátil (radiografía computarizada) de alto desempeño para rayos X de propósito general	1	\$ 754,000.00	Sin observaciones
20	Radiología	531.829.0796	sistema de digitalización de imágenes de rayos x (radiología computada) de alto desempeño	Sistema de digitalización de imágenes (radiografía computarizada) de alto desempeño para rayos X de propósito general	1	\$ 1,779,440.00	Sin observaciones
21	UCIA	531.172.0014	desfibrilador monitor de onda bifásica con marcapasos	Desfibrilador - monitor-quirapaso	1	\$ 174,000.00	Sin observaciones
22	UCIN	531.667.0081	oxímetro de pulso de mesa con curva de plethimografía	Oxímetro de pulso	10	\$ 37,932.00	Se sugiere solicitar sensores reusables de dedo y multiusito
23	UCIN	531.252.0033	cama de calor radiante (avanzada)	Cama de calor radiante con fototerapia opcional	3	\$ 920,000.00	Sin observaciones
24	Urgencias	513.191.0233	carro camilla para adultos	Carro camilla para adultos	2	\$ 129,108.00	Sin observaciones
25	Urgencias	531.191.0391	carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor-marcapaso	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso	1	\$ 348,000.00	Sin observaciones

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 23 OCT 2018 ★ 0 4 2 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

Nota: todo el instrumental y mobiliario deberá ser de acero inoxidable.
S/C Sin Clave
R/S No aplica



No.	Servicio	Clave de Cuadro Básico	Nombre del equipo conforme a la unidad médica	Nombre del equipo conforme al cuadro básico y catálogo	Cantidad	Costo unitario de referencia (Después de IVA)	Observaciones
26	Urgencias	531.619.0279	ventilador de traslado pediátrico - adulto	Ventilador de traslado pediátrico-adulto	1	\$ 997,600.00	Sin observaciones
27	Urgencias	531.619.0411	monitor de signos vitales de traslado.	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1	\$ 232,000.00	Se sugiere seleccionar el tamaño y cantidad adecuados de accesorios para pacientes. En particular para el caso de Saturación de Oxígeno, solicitar sensores reusablees de dedo y multiusito
Hospital General de Saltillo							
28	Emerges	531.562.0046	lampara de fototerapia	Lámpara de fototerapia	6	\$ 29,000.00	Sin observaciones
29	hospitalización	531.619.0403	monitor de signos vitales (basico)	Monitor de signos vitales	34	\$ 266,800.00	Se sugiere seleccionar el tamaño y cantidad adecuados de accesorios para pacientes. En particular para el caso de Saturación de Oxígeno, solicitar sensores reusablees de dedo y multiusito
30	hospitalización	531.616.3347	cama clinica multiples posiciones para paciente adulto	Cama clinica multiples posiciones para paciente adulto	10	\$ 147,900.00	Sin observaciones
31	hospitalización	531.168.0069	electrocardiografo multicanal con asistidor para el para succion continua	Electrocardiografo multicanal con Asistidor para el para succion continua	4	\$ 162,400.00	Sin observaciones
32	hospitalización	531.001.0014	cama clinica multiples posiciones para paciente adulto, bedroll con desfilador manual de cama, bidet con carro camilla para adultos	Cama clinica multiples posiciones para paciente adulto, bedroll con desfilador manual de cama, bidet con Carro camilla para adultos	12	\$ 77,023.300	Sin observaciones
33	hospitalización	531.164.3347	monitor de signos vitales de traslado.	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	2	\$ 857,000.00	Sin observaciones
34	hospitalización	531.172.0014	desfilador manual de cama, bidet con carro camilla para adultos	Desfilador - monitor marca vaso Carro camilla para adultos	3	\$ 174,000.00	Sin observaciones
35	hospitalización	531.191.0247	campana de flujo laminar	Campana de flujo laminar	11	\$ 129,100.00	Sin observaciones
36	laboratorio	531.422.0053	campana de flujo laminar	Campana de flujo laminar	1	\$ 116,000.00	Valorar las dimensiones de las mismas, en función del área física disponible. En caso de que alguna de estas campanas esté destinada al área de preparación de mezclas, deberán solicitar una Cámara de Bioseguridad Clase II B2 con su correspondiente extractor
37	laboratorio	533.652.0925	microscopio de laboratorio clinico de rutina	Microscopio para trabajo de rutina de laboratorio	1	\$ 29,000.00	Sin observaciones
38	laboratorio	531.676.0040	microscopio multiple para videoendoscopia (solido trans extendido)	Microscopio para exploración en videoendoscopia	1	\$ 1,415,200.00	Sin observaciones
39	laboratorio	531.316.0094	unidad de electrocardiografo para estudio general	Unidad de electrocardiografo de uso general	1	\$ 1,044,000.00	Sin observaciones
40	laboratorio	531.348.0181	asistidor para uso quirurgico	Asistidor para succion continua	5	\$ 290,000.00	Sin observaciones
41	laboratorio	531.081.0766	mesa quirurgica universal avanzada con flujo controlado	Mesa quirurgica universal avanzada	1	\$ 7,024.00	Sin observaciones
42	laboratorio	531.616.5116	fontofluorografo	Fontofluorografo	1	\$ 928,000.00	Sin observaciones
43	laboratorio	531.292.0019	fontofluorografo para el estudio de las vías biliares	Fontofluorografo para el estudio de las vías biliares	2	\$ 91,350.00	Sin observaciones
44	laboratorio	531.172.0014	desfilador manual de cama, bidet con carro camilla para adultos	Desfilador - monitor marca vaso Carro camilla para adultos	3	\$ 23,200.00	Sin observaciones
45	laboratorio	531.172.0014	desfilador manual de cama, bidet con carro camilla para adultos	Desfilador - monitor marca vaso Carro camilla para adultos	3	\$ 23,200.00	Sin observaciones
46	laboratorio	531.911.0972	oximetro de pulso de mesa con curva de plethmografia	Ventilador adulto-pediátrico	8	\$ 1,600,800.00	Sin observaciones
47	UCIN	531.667.0081	oximetro de pulso de mesa con curva de plethmografia	Oximetro de pulso	18	\$ 37,932.00	Se sugiere solicitar sensores reusablees de dedo y multiusito
48	UCIN	531.652.0033	cama de calor radiante (avanzada)	Cama de calor radiante con fototerapia	3	\$ 533,600.00	Sin observaciones
49	UCIN	531.652.0033	cama de calor radiante (avanzada)	Cama de calor radiante con fototerapia	3	\$ 533,600.00	Sin observaciones
50	UCIN	531.911.0048	ventilador neonatal	Ventilador neonatal con fototerapia	1	\$ 450,000.00	Sin observaciones
51	Urgencias	531.562.0357	laminara de exáminación con fuente de luz de carro roto con equipo completo para	Láminara de exáminación con fuente de luz de Carro roto con equipo completo para	3	\$ 1,899,200.00	Sin observaciones
52	Urgencias	531.171.0191	ventilador de traslado pediátrico - adulto	Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2	\$ 10,340.00	Sin observaciones
53	Urgencias	531.211.0279	ventilador de traslado pediátrico - adulto	Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2	\$ 348,000.00	Sin observaciones
54	Urgencias	531.619.0411	monitor de signos vitales de traslado.	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1	\$ 232,000.00	Se sugiere seleccionar el tamaño y cantidad adecuados de accesorios para pacientes. En particular para el caso de Saturación de Oxígeno, solicitar sensores reusablees de dedo y multiusito

Observación general: Las claves que se encuentran indicadas en cursiva en la columna "Clave de Cuadro Básico" corresponden a la Norma Técnica del IMSS.

* Nota: Todo el Instrumental y mobiliario deberá ser de acero inoxidable.
S/C Sin Clave
N/A No Aplica

BENEFICENCIA PÚBLICA
JURÍDICO
REVISADO

AU